BANCO PAGATODO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 29 de diciembre de 2016, se reunieron en el domicilio social de **BANCO PAGATODO**, **S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, (la "Sociedad") los accionistas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se agrega al apéndice de la presente acta, formando parte integrante de la misma, para celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Presidió la Asamblea el señor Alejandro Coronado Ramírez en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y actuó como Secretario el señor Juan Manuel González Bernal, por designación unánime de los presentes. Asistió también el señor Raúl Martín Pérez Huacuja como invitado especial y fue nombrado escrutador por los presentes.

El señor Raúl Martín Pérez Huacuja quien después de aceptar el cargo de escrutador, procedió a examinar las cartas poder e informó a la Asamblea que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito, los formularios de las cartas poder para representar a los accionistas de la Sociedad estuvieron a disposición de los accionistas por el plazo establecido en el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; inmediatamente después, realizó el recuento de las acciones exhibidas y certificó que las cartas poder satisfacen los requisitos de la legislación aplicable, encontrándose representadas en la Asamblea el 100% (cien por ciento) de las acciones representativas en que se divide el capital social de BANCO PAGATODO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, de conformidad con lo siguiente:

Accionista	Acciones		Valor Nominal
	Acciones Serie	Acciones Serie "L"	
GFPT, S.A.P.I. de C.V. representada por el señor José Rivera Río Rocha	3'009,999		\$300,999,900.00 MN
Alejandro Coronado Ramírez	1		\$100.00 MN
Total	3'010,000		\$301'000,000.00 MN

Una vez realizado el escrutinio, el Presidente declaró legalmente instalada la asamblea en virtud de encontrarse representadas en la Asamblea la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de **BANCO PAGATODO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, sin que al efecto se haya publicado convocatoria alguna, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales y lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los Accionistas por unanimidad de votos aprobaron la declaratoria del Presidente, acto seguido el Presidente instruyó al Secretario para que diera lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para efectuar un aumento en el capital social de la Sociedad, serie "O", y reformar en consecuencia el artículo Séptimo de los estatutos sociales.
- II. Designación de delegados y mandatarios especiales que formalicen las resoluciones que se adopten.

La Asamblea por unanimidad de votos aprobó el Orden del Día, mismo que se procedió a tratar de la siguiente forma:

I. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para efectuar un aumento en el capital social de la Sociedad, serie "O", y reformar en consecuencia el artículo Séptimo de los estatutos sociales.

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente manifestó a la Asamblea que, por así convenir a los intereses de la Sociedad, era necesario aumentar el capital social de la misma en la cantidad de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, en caso de aprobar el aumento de capital antes mencionado, sería necesaria la emisión de 70,000 (SETENTA MIL) acciones serie "O" con un valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada una.

Asimismo, el Presidente informó a la Asamblea en su calidad de accionista de la Sociedad que renunció a su derecho de preferencia para suscribir la parte proporcional que le corresponde del aumento de capital antes mencionado.

Acto seguido, en uso de la palabra el apoderado legal de GFPT, S.A.P.I. de C.V., manifestó el deseo de su representada para suscribir y pagar el aumento de capital antes propuesto, y al efecto exhibió en efectivo la cantidad de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Igualmente, el Presidente explicó a los accionistas que, en caso de que se aprobare el aumento de capital social, resultaría necesario reformar el Artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTICULO SÉPTIMO: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. La Sociedad tendrá un capital social ordinario sin derecho a retiro por la cantidad \$308'000,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), representado por 3'080,000 (tres millones ochenta mil acciones Serie "O"), con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una.

Asimismo, el Presidente informó que dicha reforma de estatutos sociales estaría sujeta a la previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito y estatutos sociales de la Sociedad.

Una vez que los accionistas, a través de sus representantes, analizaron lo expuesto por el Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se aprueba efectuar el aumento del capital social ordinario sin derecho a retiro de la Sociedad por la cantidad de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y la emisión de 70,000 (SETENTA MIL) acciones serie "O" con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada una.

SEGUNDA. Se aprueba que la totalidad del aumento descrito en el párrafo anterior, sea suscrito y pagado por el accionista GFPT, S.A.P.I. de C.V., mediante la exhibición en efectivo de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Por lo antes resuelto, el capital social de la Sociedad ascenderá a partir de la fecha de esta asamblea a la cantidad de \$308'000,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), I

están representados por 3'080,000 (tres millones ochenta mil acciones Serie "O") acciones de la Serie "O", con un valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada una.

TERCERA.- Se hace constar en este acto la renuncia presentada por el accionista Alejandro Coronado Ramírez, el derecho de preferencia que le corresponde en proporción a su tenencia accionaria actual para suscribir parte alguna del aumento de capital social decretado.

CUARTA.- Se aprueba y ordena la emisión de los títulos representativos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, la anotación en los libros corporativos correspondientes y se ordena que tales títulos queden depositados en S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

QUINTA.- Sujeto a que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores apruebe la reforma de estatutos sociales a que se hace referencia más adelante, derivado del aumento de capital social antes acordado y pago de las acciones que se realiza en este acto, las acciones representativas del capital social de la Sociedad quedan suscritas y distribuidas de la siguiente forma:

Accionista	Acciones		Valor Nominal
	Acciones Serie "O"	Acciones Serie "L"	
GFPT, S.A.P.I. de C.V.	3'079,999		\$307,999,900.00 MN
Alejandro Coronado Ramírez	1		\$100.00 MN
Total	3'080,000		\$308'000,000.00 MN

SEXTA.- En virtud de lo anterior, se aprueba reformar el Artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTICULO SÉPTIMO: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. La Sociedad tendrá un capital social ordinario sin derecho a retiro por la cantidad \$308'000,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), representado por 3'080,000 (tres millones ochenta mil acciones Serie "O"), con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una.

SÉPTIMA.- Una vez suscrito y pagado el aumento de capital referido en los acuerdos que anteceden expídanse los títulos definitivos que representen las acciones cuya emisión ha sido autorizada, mismos que deberán cumplir con lo establecido por el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, lo establecido por los estatutos sociales vigentes y lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito. Se acuerda que dichos títulos sean firmados y autorizados por un miembro propietario del Consejo de Administración de la Sociedad y el Secretario de la misma.

OCTAVA.- Derivado del aumento de capital aprobado en los acuerdos que anteceden y para facilitar a los accionistas de la Sociedad, el control de las acciones de que son propietarios, se autoriza realizar un canje general de los títulos representativos de las acciones emitidas por la Sociedad a efecto de que los nuevos títulos contengan tanto las acciones emitidas resultado del aumento de capital antes citado, como las acciones preexistentes en circulación.

NOVENA.- Se instruye al Secretario de la Sociedad para que efectúe los asientos que correspondan en virtud de los acuerdos que anteceden en los libros de Registro de Acciones Nominativas que lleva la Sociedad, previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito.

II. Designación de delegados y mandatarios especiales que formalicen las resoluciones que se adopten.

En desahogo del segundo y último punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea en uso de la palabra, señaló la importancia de que sea nombrada una o unas personas que, a nombre de la Asamblea, concurran a legalizar los acuerdos tomados.

Una vez discutido lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos acordaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

DÉCIMA.- "Se designan como delegados especiales de la sesión a los Señores Alejandro Coronado Ramírez, Juan Manuel González Bernal, Raúl Martín Pérez Huacuja y Miguel Ángel Sánchez Martínez, para que, conjuntamente o en forma separada, por sí o a través de las personas que designen o autoricen por escrito, (i) protocolicen, parcial o totalmente, en caso de ser necesario, ante el notario público de su elección el acta de la presente sesión o formalicen las resoluciones aquí adoptadas; (ii) expidan las certificaciones del acta de la presente sesión; y (iii) realicen cualquier trámite, acto o gestión ante particulares o ante las autoridades gubernamentales correspondientes, ya sean Federales, Estatales o Municipales en relación con, o derivado de, las resoluciones adoptadas en esta sesión, pudiendo firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios."

No habiendo otro asunto que tratar se suspendió la Asamblea para la elaboración de la presente acta, la cual una vez leída y aprobada por todos los que en ella intervinieron, fue firmada para su constancia por el Presidente y Secretario de la misma.

El Secretario hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Asamblea, desde su inicio hasta su término, estuvieron presentes v/o representados los accionistas que en ella intervinieron.

Se agregan al expediente del acta de esta Asamblea:

a) Lista de Asistencia debidamente firmada por los accionistas o sus representantes, el Secretario/Escrutador.

Se levantó la Asamblea a las 11:30 horas del mismo día y firmaron la presente acta el Presidente y el Secretario.

Rúbrica Rúbrica

Alejandro Coronado Ramírez Presidente Juan Manuel González Bernal Secretario